



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

GUÍA DOCENTE

Programación xeral da materia

Curso académico

2006/2007

Materia		
FACENDA PÚBLICA		
Curso	Ciclo	Profesor responsable do programa
CUARTO	PRIMEIRO	Dr. Javier Prado Domínguez
Titulación		
LICENCIADO NA DOBLE TITULACIÓN ADE+DEREITO		
Centro		
FACULTADE DE CIENCIAS ECONÓMICAS E EMPRESARIAIS		

Curso académico	2006/2007
------------------------	-----------

DATOS DESCRIPTIVOS		
Código titulación	Titulación	
621211	LICENCIADO EN DEREITO E LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN E DIRECCIÓN DE EMPRESAS	
Plan de estudios		
	Data publicación BOE	Curso de implantación
	06/06/2003	2003/2004

Materia		
Código materia	Nome	
621211410	Facenda Pública	
Curso	Ciclo	Idiomas en que se imparte
Cuarto	primero	Castellano y gallego
Carácter	Duración	Convocatoria
OBLIGATORIA	CUATRIMESTRAL-2	ANUAL

Departamento	
Código	Nome
108	Economía Aplicada I

Área	
Código	Nome
225	Economía Aplicada

Centro / Facultade / Escola			
Código	Nome		
612001	FACULTADE DE CC: ECONÓMICAS E EMPRESARIAIS		
Campus	Rúa	Nº	Código postal
ELVIÑA	CAMPUS ELVIÑA	S/N	15071
Teléfono	Fax	Correo electrónico	
981 167000 2411 Ext.	981 16 70 70		

Profesorado e titorías			
Profesores: Grupo de tarde			
Nome	Despacho	Extensión	Correo electrónico
Dr. Juan J. Fernández Caínzos Catedrático de Universidad (Hacienda Pública).	Facultad de CC. Económicas y Empresariales, nº 305	2582	jcainzos@udc.es
Dr. Javier Prado Domínguez Catedrático de Universidad (Hacienda Pública)	Facultad de CC. Económicas y Empresariales, nº 306	2567	ajaprado@udc.es
D. Manuel Dosío López Profesor Asociado	Facultad de CC. Económicas y Empresariales, nº 301	2579	mdosio@inicia.es
Titorías			
Días semana	Hora	Días semana	Hora
Martes	16,30 a 17,30 horas		
Jueves	19 a 20,30 horas		

Profesores: Grupo de la mañana			
Nome	Despacho	Extensión	Correo electrónico
Titorías			
Días semana	Hora	Días semana	Hora

--	--	--	--

PROGRAMA XERAL DA MATERIA

Obxectivos

La Hacienda Pública constituye una disciplina científica en plena expansión y con una gran tradición, especialmente en las Facultades de Derecho. En España, nuestra disciplina adquiere una completa autonomía didáctica y científica a partir de 1883, a través del Real Decreto de 2 de septiembre y de la Real Orden de 20 de septiembre, que, además de convertir las dos secciones de la Facultad de Derecho en una sola, reestructuraron los programas de las asignaturas e incluyeron nuevas materias en la Facultad de Derecho. Entre las asignaturas que debían estudiar los futuros juristas aparecía la Hacienda Pública, ahora con la denominación: Elementos de Hacienda Pública.

En lo que se refiere a la expansión de la Hacienda, esta se desarrolla gracias al impulso que recibe de los avances en la especialización temática y en los métodos de trabajo de los hacendistas. Recientemente, en esa especialización se identifica claramente una tendencia que prima los aspectos microeconómicos de la política pública en relación a los macroeconómicos. En cuanto a los métodos de trabajo, un elemento esencial es la creciente utilización de los instrumentos aplicados en el análisis económico de la Hacienda Pública.

Con este programa se pretende que el alumno asimile los fundamentos económico-financieros básicos del sector público, de forma que conozca el instrumental necesario para entender y analizar su problemática económica y especialmente los grandes temas que le vayan surgiendo en relación tanto con el estudio de materias propiamente jurídicas como en su ejercicio profesional futuro. Las instituciones jurídicas son difícilmente separables de las económicas, y en cualquier caso, el estudio, aunque sea básico, de estas últimas sólo puede redundar en un beneficio para un eficaz entendimiento de aquéllas.

El programa se ha elaborado siguiendo un doble planteamiento, por un lado, un análisis general del comportamiento económico de cualquier Sector Público y, por otro lado, un análisis específico para el caso español, por lo que son numerosas las referencias que se hacen en el programa a nuestra realidad específica. Se considera

importante exponer las bases del comportamiento del sector público español, aspecto éste que se complementa con el esfuerzo por mostrar la relación de la teoría con la realidad económica más próxima al alumno, con el objeto de aumentar la utilidad, y por tanto, el atractivo, de la asignatura para el mismo.

Título: PROGRAMA DE HACIENDA PÚBLICA

I. FUNDAMENTOS Y FUNCIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA. PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO E INGRESOS PÚBLICOS.

TEMA 1. SECTOR PÚBLICO Y HACIENDA PÚBLICA. LAS FUNCIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA.

TEMA 2. EL PRESUPUESTO. LOS PRINCIPIOS Y LAS TÉCNICAS PRESUPUESTARIAS. ESPECIAL REFERENCIA A LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

TEMA 3. LA EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO: BIENES PÚBLICOS Y BIENES PREFERENTES.

TEMA 4. LA ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS PÚBLICOS. LAS FIGURAS TRIBUTARIAS Y LOS PRINCIPIOS DE LA IMPOSICIÓN.

II. LOS PRINCIPALES INGRESOS PÚBLICOS.

TEMA 5 EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONAL.

TEMA 6. EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES.

TEMA 7. LA IMPOSICIÓN SOBRE LA RIQUEZA.

TEMA 8. LA IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO.

TEMA 9. LOS IMPUESTOS SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS.

TEMA 10. LA DEUDA PÚBLICA.

III. LA HACIENDA MULTIJURISDICCIONAL.

Título: PROGRAMA DE HACIENDA PÚBLICA

I. FUNDAMENTOS Y FUNCIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA. PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO E INGRESOS PÚBLICOS.

TEMA 1. SECTOR PÚBLICO Y HACIENDA PÚBLICA. LAS FUNCIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA.

TEMA 2. EL PRESUPUESTO. LOS PRINCIPIOS Y LAS TÉCNICAS PRESUPUESTARIAS. ESPECIAL REFERENCIA A LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

TEMA 3. LA EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO: BIENES PÚBLICOS Y BIENES PREFERENTES.

TEMA 4. LA ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS PÚBLICOS. LAS FIGURAS TRIBUTARIAS Y LOS PRINCIPIOS DE LA IMPOSICIÓN.

II. LOS PRINCIPALES INGRESOS PÚBLICOS.

TEMA 5 EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONAL.

TEMA 6. EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES.

TEMA 7. LA IMPOSICIÓN SOBRE LA RIQUEZA.

TEMA 8. LA IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO.

TEMA 9. LOS IMPUESTOS SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS.

TEMA 10. LA DEUDA PÚBLICA.

III. LA HACIENDA MULTIJURISDICCIONAL.

TEMA 11. EL FEDERALISMO FISCAL.

C/ Contenido del programa:

En la primera parte del programa se comienza con un tema de introducción que trata de situar al alumno en la materia de Hacienda Pública, analizando cuál es su objeto de estudio, exponiendo sus principales enfoques y finalizando con la delimitación del sector público y la referencia al sector público español, realizándose una comparación entre el tamaño del sector público en España y de los países de nuestro entorno.

Dentro también del tema 1 se analiza la justificación de la intervención del sector público en una economía de mercado y se exponen los principales instrumentos de intervención del sector público. En la tarea propuesta se parte del concepto eficiencia económica y su relación con los mercados competitivos para analizar, siguiendo a Musgrave, las principales funciones del sector público: asignación, redistribución y estabilización económica.

El tema 2 se destina al análisis del Presupuesto como un instrumento para el conocimiento de la actividad económica del sector público. Se abordan los aspectos generales de la teoría del presupuesto, el contenido de los presupuestos, el ciclo presupuestario y, para finalizar, los principios inspiradores del presupuesto y las principales técnicas presupuestarias, finalizando con una breve referencia a la Ley de Estabilidad Presupuestaria y su relación con el saldo presupuestario.

En cuanto al gasto público, se estudian las principales teorías que explican su crecimiento y la relación del mismo con la eficiencia y la redistribución; se examina el gasto público en relación con los bienes públicos y bienes preferentes, esto es, los gastos sociales y las prestaciones económicas.

En el tema 4, y último de esta primera parte, se estudian los tipos de recursos económicos utilizados actualmente por el Sector Público para financiar sus actividades. Se analizarán los principios generales que informan los ingresos públicos, estableciéndose los elementos que los definen, sus clases y características, los principios tributarios y los efectos económicos. Finaliza esta parte con el examen de las distorsiones

que los impuestos introducen en las decisiones económicas de los individuos, esto es, el exceso de gravamen.

La segunda parte del programa, “Los principales ingresos públicos”, se destina al estudio de los recursos económicos más importantes que son utilizados por el Sector Público con el objeto de financiar sus actividades. En este sentido, en los temas de esta parte del programa se realiza un estudio individualizado, con especial referencia a la realidad española, de los principales ingresos públicos: impuestos sobre las rentas de las personas físicas y jurídicas, impuestos sobre las riquezas, sobre el consumo y otras formas de imposición que tienen un gran interés, en la actualidad.

En todos ellos, será necesario conocer sobre qué recaen; si son o no progresivos, regresivos o proporcionales; si tienen el carácter o no de personales o reales; si se les puede calificar como de directos o indirectos; así como cuáles son los principales efectos económicos que de ellos se derivan. Finaliza esta parte con una lección dedicada al estudio del endeudamiento público.

Para terminar el programa se plantea el estudio de la Hacienda multijurisdiccional, con la problemática que se deriva de la existencia de distintos niveles de la hacienda, explicando cómo se justifica esta subdivisión así como las funciones que tienen que asumir cada uno de estos niveles y su forma de financiación.

Como se puede observar, una vez completada la explicación del programa puede considerarse que se ha hecho un recorrido por los principales problemas que afectan al comportamiento económico del sector público actual.

Metodoloxía**Planteamiento de las clases:**

Esta asignatura se imparte en el primer ciclo de una doble Licenciatura, por lo que el método de enseñanza se basa fundamentalmente en la presentación de los distintos aspectos del temario mediante clases magistrales, en las que el docente tiene un papel protagonista. Cabe destacar que, como en cualquier materia económica, el objetivo pretendido no es la memorización de un mayor número de conceptos sino la comprensión de los procesos y relaciones, con el consiguiente cuestionamiento de los distintos aspectos tratados. Por esta razón, se tratará de estimular la participación de los alumnos a través del debate de cuestiones de interés general relacionadas con el tema que se esté desarrollando, sirviéndose para ello de noticias y hechos de actualidad.

Recursos**Bibliografía básica:**

Bibliografía recomendada:

Por lo que respecta a la bibliografía recomendada en el programa se ha intentado afrontar la selección de la misma de la forma más operativa y realista posible, acorde con los destinatarios del programa. La Hacienda Pública es una disciplina que cuenta con una gran tradición académica, lo que se plasma en la variedad de manuales existentes con una elevada calidad. La elección de los manuales recomendados como básicos, en cada caso, se ha realizado con la intención de facilitar al alumno la identificación de los contenidos considerados adecuados para la preparación de la asignatura.

En las referencias complementarias, además de algunos textos, también se ofrecen otros materiales acordes a la formación de los alumnos, siempre con carácter divulgativo y generalista, donde el grado de formalización, si existe, sea pequeño.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- **CORONA, J.F. y DÍAZ, A. (2000):** *Introducción a la Hacienda Pública*. Ariel, Barcelona
- **COSTA, MERCÉ Y OTROS (2005):** *Teoría básica de los impuestos: un enfoque económico*. Ed. Aranzadi, Navarra. .
- **BUSTOS GISBERT, A. (2003):** *Lecciones de Hacienda Pública*, dos tomos, Ed. Colex, Madrid.
- **ROSEN, H.S. (2002):** *Hacienda Pública*, Mc Graw Hill, Madrid.

Bibliografía complementaria:

- **ARGIMÓN, I; GÓMEZ, A.L; HERNÁNDEZ DE COS, P. y MARTÍ, F. (1999):** *El sector de las Administraciones Públicas en España*, Banco de España, *Estudios económicos*, nº 68.
- **BUCHANAN, J.M. (1991):** *Economía Constitucional*, Instituto de Estudios Fiscales, 1993, Madrid.
- **BUSTOS GISBERT, A. (2003):** *Lecciones de Hacienda Pública, Cuaderno de Soluciones*, Ed. Colex, Madrid.
- **CULLIS, J.G. y JONES, P.R. (1987):** *Microeconomía y Economía Pública*, Instituto de Estudios Fiscales, 1991, Madrid. Pueden consultarse con especial provecho los capítulos 4 y 5, págs. 165-252.
- **FERNÁNDEZ CAINZOS, J.J. (1993):** *Estudio preliminar a James Buchanan y la Economía Constitucional*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, págs. 5-29.
- **FERNÁNDEZ CAINZOS, J.J. (2006):** *Sociología de la Hacienda Pública*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
- **MUSGRAVE, R.A y MUSGRAVE, P.B (1989):** *Hacienda Pública teórica y aplicada*, Mc Graw Hill, 1992, Madrid.
- **RUIZ-HUERTA CARBONELL, J. et al. (2003, dirs.):** *Ejercicios de Hacienda Pública*, Mc Graw Hill, Madrid, última edición.
- **STIGLITZ, J.E. (1988):** *La economía del sector público*, Antoni Bosch (ed.), 3ª edición, 2000, Barcelona.
- **WOLF, C. (1993):** *Mercados o gobiernos. Elegir entre alternativas imperfectas*, Instituto de Estudios Fiscales, 1995, Madrid.

Recursos web:

Entre las fuentes documentales más importantes para el conocimiento de la actuación económica y financiera del Sector público español en cada ejercicio, pueden citarse las siguientes direcciones:

Ministerio de Economía y Hacienda: <http://www.meh.es/Portal/Home.htm>

Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos: <http://www.igae.pap.meh.es/>

Instituto de Estudios Fiscales: www.ief.es

Banco de España: www.bde.es

Agencia Estatal de Administración Tributaria: www.aeat.es

Avaliación

Consideracións xerais:

Además del preceptivo examen final, se facilitará la superación de la materia al alumno con una evaluación que se llevará a cabo –como máximo- mediante dos exámenes parciales eliminatorios. En el caso de ser dos los exámenes parciales, la primera prueba abarcará del tema uno al cuatro del programa y la segunda del tema cinco al once. Ambos exámenes constarán de preguntas cortas (incluyéndose la posibilidad de realizar pruebas tipo test), en los que se pedirá al alumno una respuesta concreta y concisa en un espacio limitado.

Los exámenes parciales aprobados tendrán la condición de liberados hasta la convocatoria de septiembre. Por esta razón, un alumno con un parcial liberado sólo será necesario que realice la prueba que tiene pendiente en la fecha habilitada oficialmente para la realización del examen final de la asignatura.